

DECRETO N° 0203

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

23 ENE 2012

VISTO:

El Expediente N° 01804-0005390-0 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa "GALVENSE S.R.L.", a través de sus únicos socios gerentes Hugo José Ramón Eyra y Alfredo Montina, titulares de los Permisos Precarios N° 164 servicio a San Carlos Centro - Gálvez - Rosario (modalidad de intermedias), N° 237 servicio Gálvez-Rosario con modalidad de expreso y N° 269 para el servicio Bernardo de Irigoyen - Rosario con modalidad de intermedias, solicitan la transferencia de los mismos a la nueva sociedad "Empresa de Transporte Cuna de la Bandera S.R.L.";

Que la petición formulada se encuadra en la Ley de rito (Art. 14 -Ley N° 2499);

Que verificados los requisitos de norma, la Coordinación de Transporte sugiere la publicación de edictos, la que se efectiviza a través de la Disposición N° 013/11;

Que una vez realizadas las publicaciones en tiempo y forma, los pedidos de traslados solicitados fueron extemporáneos en el marco del Decreto N° 5325/68, por lo tanto, no se recibieron impugnaciones al trámite, por lo que se aconsejó la continuidad del mismo;

Que en trámites similares, y en concordancia con el Dictamen N° 2602/08 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción, se encuentra apropiado la demostración de la solvencia moral y comercial de los nuevos titulares; a los fines de salvaguardar los intereses del público usuario para que se brinden servicios serios y eficientes por empresarios que tengan conocimiento en la materia;

Que habiéndose satisfecho los requerimientos establecidos en los Decretos Nros. 11755/61 y 2041/81, corresponde la continuidad del presente trámite;

Que la Dirección General de Transporte de Pasajeros y el área Jurídica de la Subsecretaría de Transporte se expiden favorablemente a lo solicitado;

Que en tal sentido se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción, mediante Dictamen N° 6722/11;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2499 y modificatoria;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º - Autorízase la transferencia de los Permisos Precarios Provinciales N° 164 servicio San Carlos Centro - Gálvez - Rosario (modalidad intermedias); N° 237 servicio Gálvez - Rosario (con

modalidad expreso) y N° 269 servicio Bernardo de Irigoyen - Rosario (modalidad intermedias) de los que son titulares la Empresa "GALVENSE S.R.L.". C.U.I.T.30-54657368-7 a favor de la "EMPRESA DE TRANSPORTE CUNA DE LA BANDERA S.R.L.", C.U.I.T. 30-70783126-6, con domicilio legal en calle Mitre 465 de la ciudad de Gálvez, reconociendo como únicos titulares a sus socios Hugo José Ramón Eyra y Alfredo Montina, respetando idénticas obligaciones y cargas que actualmente pesan sobre la empresa.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Arq. Antonio R. Ciancio